

VISTO:

El Expediente N° S01:0001055/2008 UADER_RECTORADO, aprobación de proyecto de modificación de la Ordenanza 007/04 U.A.D.E.R.; y

CONSIDERANDO:

Que esta Universidad ha iniciado la convocatoria a Concursos para cubrir los cargos de Profesores Ordinarios.-

Que se hace necesario establecer un régimen transitorio que permita la convivencia del régimen de horas cátedras con el nuevo régimen de cargos.-

Que se reglamento el Régimen de Cargos y Dedicaciones y que en reunión paritaria se aprobó el nomenclador salarial correspondiente, el cual se ira adaptando en virtud de las actualizaciones salariales.-

Que la suscripta es competente en virtud de lo dispuesto en el Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, en sus artículos 16 inc. i), 111, así como la Ley de Educación Superior N° 24.521 arts. 29 inc. h), i); 49, 59 inc. a), b), 69 inc. b).-

Por ello:

LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el ARTÍCULO 2° de la Ordenanza 007/04, el cual quedará, redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°.- En la actual etapa de transición y hasta la normalización del plantel docente, el régimen de compatibilidades admitidas en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en el ejercicio de cargo docentes con otros de cualquier nivel y jurisdicción son las siguientes:

- A) El docente concursado podrá tener, entre los cargos y horas cátedras hasta cuarenta y ocho (48) horas, dentro del ámbito de la U.A.D.E.R.-
- B) Un cargo docente con o sin funciones directivas podrá tener un (1) cargo de dedicación parcial y/o dos (2) cargos con dedicación simple según la categoría

SA

obtenida y/o hasta dieciocho (18) horas, si su cargo docente tiene una carga horaria de hasta 35 horas semanales.-


- C) Un cargo docente con o sin funciones directivas podrá tener un (1) cargo de dedicación parcial y/o dos (2) cargos con dedicación simple según la categoría obtenida y/o hasta veinticuatro (24) horas, si su cargo docente tiene una carga horaria de hasta 30 horas semanales. Aclarar que los cargos docentes en la Universidad Autónoma de Entre Ríos son los que obran en Anexo Único de la presente.-
- D) Un administrativo según la jurisdicción y régimen escalafonario podrá tener 2 cargos de dedicación simple o un cargo de dedicación parcial y/o hasta 18 hs. si el cargo administrativo tiene una carga horaria de 35 horas semanales y/o 24 hs. si el cargo administrativo tiene una carga horaria de 30 horas semanales.”

ARTICULO 2º.- Establecer que una vez regularizada la planta docente el régimen de compatibilidades para los profesores por cargo será el siguiente:

- a) Un cargo de dedicación exclusiva será compatible con un cargo dedicación simple.-
- b) Un cargo de dedicación parcial, será compatible con hasta tres cargos de dedicación simple, o 2 cargos de dedicación parcial mas un cargo de dedicación simple.-
- c) Será compatible acumular hasta 5 cargos de dedicación simple.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, archívese.

Rectorado UADER


Lic. M.S. Graciela Mingo de Bevilacqua
RECTORA ORGANIZADORA
U. A. D. E. R.

ANEXO ÚNICO

Listados de Cargos Docentes

CARGO	NOMBRE
609	DIRECTOR 1ra CATEGORÍA
612	REGENTE ESC. TÉCNICA 1ra CATEGORÍA
614	VICEDIRECTOR 1ra CATEGORÍA
625	SECRETARIO 1ra CATEGORÍA
626	SECRETARIO 2da CATEGORÍA
632	PRECEPTOR
633	BIBLIOTECARIO
638	AYTE. TÉC. DE TRAB. PRÁCTICO - LABORATORIO
639	SUBJEFE D EPRECEPTORES 1ra CATEGORÍA
644	VICEDIRECTOR PROYECTO 13
646	AYUDANTE CLASES PRÁCTICAS (14 hs.)
649	MAESTRO DE CICLO E.G.B.
652	INSTRUCTOR DE ESCUELAS AGROPECUARIAS
654	JEFE TALLER ESC. TÉCNICA 1ra CATEGORÍA
657	PROSECRETARIO 1ra CATEGORÍA
659	JEFE DE PRECEPTORES 1ra CATEGORÍA
667	DIRECTOR DE 1ra CATEGORÍA CON PROLONGACIÓN DE JORNADA
670	VICEDIRECTOR DE 1ra CATEGORÍA CON PROLONGACIÓN DE JORNADA
675	JEFE AGROPECUARIO 1ra CATEGORÍA CON PROLONGACIÓN DE JORNADA
678	JEFE SECCIÓN ESC. AGROPECUARIA CON PROLONGACIÓN DE JORNADA
679	JEFE INTERNADO 1ra CAT. ESC. AGROPECUARIA CON PROLONGACIÓN DE JORNADA
682	PRECEPTOR AYTE. INTERANDO 1ra CATEGORÍA CON PROLONGACIÓN DE JORNADA
684	PRECEPTOR AYTE. INTERANDO 3ra CATEGORÍA CON PROLONGACIÓN DE JORNADA
686	DIRECTOR 1ra CATEGORÍA A CARGO DE 3 TURNOS CON PROLONGACIÓN DE JORNADA
689	PRECEPTOR AYTE. INTERNADO ESC. TÉCNICA
738	MAESTRO JARDÍN DE INFANTES
749	MAESTRO DE GRADO
785	SUPERVISOR DOCENTE
904	VICERRECTOR INSTITUTO SUPERIOR
932	RECTOR INSTITUTO SUPERIOR
933	SECRETARIO INSTITUTO SUPERIOR
934	BIBLIOTECARIO INSTITUTO SUPERIOR
935	PRECEPTOR INSTITUTO SUPERIOR
936	BEDEL
959	DIRECTOR ESCUELA ENFERMERÍA
960	JEFE DOCENTE ESCUELA ENFERMERÍA
961	SECRETARIO DOCENTE ESCUELA ENFERMERÍA

Rectorado
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

ORDENANZA N° 012

CARGO	NOMBRE
962	SECRETARIO ADMINISTRATIVO ESC. ENFERMERÍA
963	INSTRUCTOR INSTITUTO SUPERIOR
965	SECRETARIO DOCENTE SUPERIOR
966	SECRETARIO ACADÉMICO
967	JEFE LABORATORIO COMPUTACIÓN
970	PRECEPTOR GUÁ INTERNADO INSTITUTO SUPERIOR
978	DIRECTOR DPTO. APLICACIÓN L. V.
979	SUBDIRECTOR DPTO. APLICACIÓN L. V.
980	JEFE DPTO. EDUCACIÓN FÍSICA
981	DIRECTOR JARDÍN DE INFANTES
983	MAESTRO DE GRADO L. V.
984	MAESTRO ESPECIAL DPTO. APLICACIÓN L. V.
986	MAESTRO ESPECIAL JARDÍN DE INFANTES
987	MAESTRO JARDÍN DE INFANTES
988	DIRECTOR / RECTOR 1 - 2 TURNOS
990	VICEDIRECTOR 1ra - 2da CATEGORÍA
991	REGENTE
993	RECTOR CURSO PROF.
994	SECRETARIO NIVEL SUPERIOR
995	PROSECRETARIO

